



## **NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)**

### **del Título "Máster en Bioestadística"**

*Aprobada por la Junta de la Facultad de Estudios Estadísticos,  
en su sesión 29 de septiembre del 2025*

#### **1.- OBJETO**

El objeto de este reglamento es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) (BOUC nº32 de 5 de octubre de 2023) correspondiente a la titulación de Máster oficial en "Bioestadística" de la Facultad de Estudios Estadísticos de la Universidad Complutense de Madrid.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su art. 17.4. que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30 créditos ECTS. Según las Directrices Generales de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de Nuevas Enseñanzas de Máster aprobadas por el Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023 (BOUC de 5 de octubre de 2023), el TFM será de carácter obligatorio, deberá estar orientado a la evaluación de los resultados de aprendizaje asociados al título y ser defendido en un acto público, siguiendo los criterios que cada Centro o en su caso la Universidad establezca.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

#### **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente normativa será de aplicación al título oficial de Máster en Bioestadística.

#### **3.- DEFINICIÓN**

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiantado de forma individual o en grupo y tutorizado al menos por un docente de la UCM. Aunque el TFM se realice en equipo, debe defenderse y evaluarse de manera individual. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del Máster en Bioestadística y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del ámbito de conocimiento/campo de estudio en la que se inscriba el Máster, el

manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio. El TFM podrán realizarse, además de en los Centros de la UCM, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a las prácticas externas o a la movilidad del estudiantado. Para esta modalidad será necesario contar con responsables externos de la Institución o Empresa, además de la necesaria tutorización de la UCM y tener la aprobación de la Coordinación del Máster.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA (Anexo 1)

La carga de trabajo para el estudiantado será de 300 horas, teniendo en cuenta que la carga lectiva es de 12 ECTS y que cada crédito corresponde a 25 horas de dedicación. En este tiempo, cada estudiante deberá revisar bibliografía especializada y bases de datos, llevar a cabo el diseño del TFM y realizará la tarea de investigación correspondiente. Asimismo, deberá redactar la memoria final y realizar su defensa pública ante un tribunal.

#### **4.- MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA**

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente, siendo considerado, a cualquier efecto, como una asignatura más.

Matricular el TFM exige matricular las asignaturas pendientes, y defenderlo requiere tener todo el máster aprobado.

Para facilitar su gestión académica, el Coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFMs.

#### **5.- ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORIZACIÓN**

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster, previa consulta con el profesorado del mismo y de las instituciones colaboradoras, teniendo en cuenta la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, debiendo firmarse un “Acuerdo de tutorización” (Anexo 2). El procedimiento y calendario de asignación de temas se publicará en la asignatura TFM del Campus Virtual-UCM (CV-UCM) y en la página web del título.

Para la realización del TFM el estudiantado contará necesariamente con la correspondiente dirección y tutela, siendo al menos uno de los tutores personal docente de

la UCM. La dirección de los TFM corresponderá al personal académico con el título de doctor o en su caso, el título de máster o equivalente. En concreto, la dirección de TFM, cuando este sea de investigación, debe corresponder a doctores. Para la dirección de TFM de títulos profesionalizantes, se recomienda ser doctor, pudiendo los profesionales de reconocida competencia en sus campos actuar también. Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM también podrán tutorizar, profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que el profesorado de la UCM. En estos casos el estudiantado deberá contar también con la co-tutoría de profesorado de la UCM.

La asignación de tema y la correspondiente tutorización del TFM se realizará siguiente el calendario establecido por la Comisión de Coordinación del Máster, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

La labor de los tutores es la de orientar y supervisar el trabajo del estudiantado, proporcionando las herramientas necesarias para el desarrollo del TFM, aportando sugerencias o ayudándole con eventuales obstáculos y dificultades que pudiesen surgir. Al finalizar el trabajo de tutorización del TFM, el tutor deberá remitir a la Coordinación el Informe de valoración del tutor (Anexo 3).

## **6.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM**

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiantado ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

El TFM se deberá presentar en formato electrónico dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable, ajustándose a las especificaciones y requisitos estipulados (Anexo 4). El Trabajo Fin de Máster puede estar redactado en inglés, pero la defensa y posterior debate será en castellano.

Los estudiantes deberán facilitar a la Coordinación del Máster un ejemplar del TFM en formato PDF. Así mismo entregarán tres ejemplares impresos en la Secretaría de Alumnos para cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador. La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de ellos, al menos, ocho días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos, así como el Informe final del tutor correspondiente de cada estudiante. Con carácter excepcional, si las directrices específicas del TFM de la titulación así lo contemplan, podrá reducirse este período de entrega.

La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por la Coordinación del Máster y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. Deberá publicarse en la página de la asignatura TFM del CV-UCM. Habrá dos convocatorias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes a los que únicamente reste por superar el TFM para finalizar sus estudios de Máster, podrán solicitar el adelanto de su convocatoria a la convocatoria extraordinaria de febrero. Dicha solicitud deberá realizarse en la Secretaría de estudiantes de la Facultad de Estudios Estadísticos, de acuerdo con los plazos establecidos por la misma.

## **7.- DEFENSA DEL TFM POR VIDEOCONFERENCIA**

Con carácter excepcional y siempre que exista causa que lo justifique y las características de la titulación y el modelo de TFM permitan esta modalidad, la defensa podrá realizarse mediante videoconferencia, a petición del Tribunal o de la persona que defienda su TFM. La Coordinación del Máster establecerá la posibilidad y decidirá en su caso, el uso de esta modalidad de defensa, atendiendo a criterios académicos específicos propios de cada titulación, que deberán estar reflejados en sus directrices internas.

Los sistemas de evaluación empleados para la defensa del TFM por videoconferencia, deberán asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación y que se ha realizado por el estudiantado sin ayuda externa no autorizada. En cualquier caso, las pruebas de evaluación utilizadas deberán garantizar suficientemente que el estudiantado pueda demostrar la consecución de los aprendizajes previstos, en un contexto suficientemente controlado y en el que se les pueda identificar individualmente de manera fehaciente.

Para que la defensa del TFM pueda realizarse válidamente por videoconferencia, deben concurrir los siguientes requisitos:

1. La persona que defienda el TFM debe acreditar su identidad por cualquier medio válido en Derecho y, en todo caso, a través de la exhibición de su DNI/NIE/Pasaporte.
2. La defensa será pública, bien donde esté presente la persona que lo defienda o bien donde esté presente el Tribunal.
3. La herramienta utilizada para el desarrollo de la videoconferencia debe garantizar la interacción síncrona (calidad de imagen y sonido adecuados) entre la persona que defiende su TFM y el Tribunal.

Con la antelación que se establezca por cada titulación, se deberá solicitar la defensa mediante videoconferencia a la Coordinación del Máster, con objeto de su evaluación y preparación en su caso de los medios técnicos necesarios.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, la Coordinación del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, se comunicará la convocatoria correspondiente.

Si la Coordinación del Máster considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad o invalidez de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada a la parte interesada.

## **8.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando como presidente el profesorado de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado preferentemente por docentes doctores y doctoras y en casos excepcionales, por el carácter del trabajo, podrán participar profesionales de reconocido prestigio. Se constituirán uno o varios Tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados.

La designación de los miembros del Tribunal calificador y la distribución del estudiantado entre los distintos Tribunales, en caso de la existencia de más de un Tribunal, será competencia de la Coordinación del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. Con carácter excepcional, si las Directrices específicas del TFM de la titulación así lo contemplan, podrá reducirse este período de entrega.

## **9.- CALIFICACIÓN**

Tras la exposición y defensa pública, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo con la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el Tribunal evaluador hará uso de una rúbrica (Anexo 5).

La persona responsable de la tutorización del TFM emitirá una valoración con firma electrónica, de cada uno de los TFM que ha tutorizado (Anexo 3). El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final, pero podrá modificarla según su criterio.

El Tribunal entregará las calificaciones (Anexo 6) a la Coordinación del Máster o en quien se delegue, quien será responsable de la traslación de estas a las actas y del cierre de las mismas.

El TFM será calificado en actas como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Máster. La no presentación del TFM supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado responsable de la tutorización y Tribunal orientarán al estudiantado para su mejora.

El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad a la Coordinación del Máster, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFM constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010).

En el caso de los TFM realizados en Instituciones o Empresas externas a la UCM y puesto que el TFM no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiantado deberá matricularlo en la UCM, dentro de uno de los grupos establecidos al efecto en su Titulación, y someterlo igualmente a la evaluación del profesorado encargado de dicho grupo, previo informe del responsable externo.

Según RD 822/2021, sólo podrán ser objeto de reconocimiento de créditos aquellos TFM que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

En el expediente académico del estudiantado se podrá hacer constar el título o tema de trabajo realizado.

## **10.- PUBLICACIÓN**

Una vez evaluados los trabajos, la Coordinación del Máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios del Consejo de la Facultad responsable (Anexo 7). En la portada de estos trabajos deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, autoría del mismo, nombre del responsable de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o institución/es en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

## **11.- REVISIÓN Y RECLAMACIÓN**

Conforme a los art. 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM, la persona que ha defendido el TFM podrá solicitar la revisión de su calificación.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiantado podrá reclamar impugnando su calificación, tal y como establece el art. 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

En el caso de TFM en los que participe más de un Departamento, el Consejo de Facultad responsable del título arbitrará un procedimiento de resolución de la reclamación, en el que deberán estar representados los distintos Departamentos implicados.

El Tribunal de reclamaciones, oídos el tribunal calificador y la persona afectada, emitirá resolución razonada sobre el recurso.

Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº2, 181, de 1 de agosto de 1997).

## **12.- DISPOSICIONES ADICIONALES**

1. Los aspectos no recogidos en la presente normativa que puedan surgir en el desarrollo de los TFM serán resueltos por la Comisión de Coordinación del Máster y supondrán una propuesta de modificación de la presente normativa que deberá ser aprobada por Junta de Facultad antes de ser aplicada el siguiente curso académico.
2. La reforma de la normativa sobre la asignatura TFM es competencia de la Junta de Facultad. La Comisión de Coordinación del Máster podrá proponer las modificaciones que estime oportunas, sin perjuicio de que cualquier miembro de la Junta de Centro pueda asimismo proponer y posteriormente ser aprobadas por este órgano aquellas modificaciones que considere que se deben tener en cuenta para el curso académico siguiente.
3. La presente normativa entra en vigor en el curso posterior a su aprobación en Junta de Facultad.

## **Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de Inteligencia Artificial (IA)**

Yo, **APELLIDOS Y NOMBRE**

Con DNI/NIE/PASAPORTE:

declaro de manera responsable que el/la presente:

- Trabajo de Fin de Grado (TFG)
- Trabajo de Fin de Máster (TFM)
- Tesis Doctoral

Titulado/a

### **CAMPO PARA TÍTULO**

es el resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Complutense de Madrid.

Soy, pues, autor del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente, lo he citado o bien he declarado su procedencia de forma clara -incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-. Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

En Madrid a **FECHA**

**FIRMA**



## ACEPTACIÓN DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

A la atención del Coordinador/a del Máster en Bioestadística:

D./Dña. \_\_\_\_\_

Profesor/a de la Facultad de -----de la Universidad Complutense de Madrid,

D./Dña.

(cargo)----- de (organismo) \_\_\_\_\_

ACEPTA(N) tutorizar el trabajo de fin de máster titulado:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Que será realizado por el/la estudiante D./D<sup>a</sup>:

Matriculado durante el curso 2025-2026 en la asignatura trabajo de fin de máster.

---

A lo largo del desarrollo del trabajo de fin de máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.



- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a                    de                    de 2025

Firma del estudiante

-----

Firma del tutor/a

Firma del tutor/a

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

VºBº del Coordinador/a del Máster

\_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
ESTADÍSTICOS

# FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Universidad Complutense de Madrid

## Máster Universitario en Bioestadística

# TRABAJO FIN DE MÁSTER

ALUMNO	
TÍTULO	
FECHA DE REALIZACIÓN	Curso 2025/26
TUTOR/ES	

## INFORME DEL TUTOR

PROCESO DE TUTORIZACIÓN (Actitud y Trabajo del Estudiante)	Nunca demostrado	Escasamente demostrado	A veces demostrado	Frecuentemente demostrado	Siempre demostrado
Interés/Iniciativa del estudiante					
Grado de autonomía					
Interacción con tutor/tutores					
Búsqueda y manejo de bibliografía					
Capacidad de estructuración de ideas					
Capacidad de redacción					
El estudiante ha desarrollado o madurado nuevas actitudes					

SOBRE EL TFM REALIZADO	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo
Contiene resultados novedosos				
Tiene calidad para ser publicado como e-print				

Firmado:

# INSTRUCCIONES SOBRE FORMATO Y ENTREGA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN BIOESTADÍSTICA

## FORMATO

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tendrá una extensión entre 40 y 60 páginas, dependiendo de la investigación desarrollada. Tipo de letra Arial 10. Interlineado a 1,5 (a excepción del resumen) y alineación justificada. La estructura del trabajo, de forma orientativa, constará de las siguientes partes:

1. **PORTADA:** Encabezado superior con el escudo de la Universidad Complutense de Madrid. Llevará escrita la siguiente información:

- TRABAJO FIN DE MÁSTER (MAYÚSCULAS. NEGRITA. ARIAL 16, justificación centrada)
- TÍTULO DEL TRABAJO (MAYÚSCULAS. NEGRITA. ARIAL 28, justificación centrada)
- MES y AÑO (MAYÚSCULAS. NEGRITA. Tamaño letra 16, justificación centrada)
- Nombre y apellidos del estudiante (Arial 12. Formato normal)
- Nombre y apellidos del tutor/es (Arial 12. Formato normal)



2. **PÁGINA EN BLANCO.**

3. **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL** (Anexo 1).

4. **ÍNDICE DE CONTENIDOS:** igualmente, podrán incluirse otros índices (de abreviaturas, topográficos, terminológico, onomásticos, etc.) que deberán ir ubicados, en páginas diferentes, detrás del de contenidos.

De aquí en adelante todas las páginas llevarán encabezado, en el que constará el título del trabajo (mayúsculas, Arial 9) y el nombre del alumno (minúsculas, Arial 9), seguido de la convocatoria y año en que se presenta el trabajo (ejemplo: Junio-2026).

5. **RESUMEN Y PALABRAS CLAVE:** Escritos en español y en inglés. Tipo de letra Arial 10. Interlineado sencillo y alineación justificada. El Resumen tendrá un máximo 250 palabras y como palabras clave, se utilizarán entre 3 y 5 descriptores.

6. **INTRODUCCIÓN:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. En este epígrafe se debe proporcionar el contexto o antecedentes del estudio para entender la naturaleza y enfoque del problema, describiendo ámbito, severidad o importancia y naturaleza del problema a estudio. Incluirá las citas de las referencias bibliográficas en forma numérica correlativa.

7. **JUSTIFICACIÓN:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. Debe exponer la utilidad del estudio, los beneficios que aporta, etc.

8. **HIPÓTESIS Y OBJETIVOS:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. Se presentarán el objetivo principal y los objetivos secundarios de la investigación que se pretende desarrollar en el TFM.

9. **METODOLOGÍA:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. El objetivo principal en este apartado es exponer con claridad cómo, porqué y de qué modo se ha hecho el estudio, detallando los métodos empleados durante la investigación. Si se trata de un TFM con un enfoque especialmente metodológico, este apartado será el eje central del trabajo.

10. **RESULTADOS:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. Este apartado contendrá el desarrollo del trabajo, la presentación clara y estructurada de los principales resultados obtenidos destacando los aspectos novedosos y relevantes del estudio y comparándolos con los de otros estudios (si es que existen). Puede incluir gráficos, tablas, etc., para una mayor comprensión del trabajo, que se nombrarán, utilizando el tipo de letra Arial 9, de la siguiente manera: • La palabra Gráfico seguido del número de gráfico, ordenado según aparición en el texto, y del título del gráfico. Ejemplo Gráfico 1, Distribución de los individuos por centros. Fuente: Elaboración propia

• La palabra Tabla seguido de número de tabla, según aparición en el texto, y del título de la tabla.

11. **DISCUSIÓN:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. Si es necesario el uso de referencias bibliográficas, se incluirán en forma numérica correlativa. El estudiante debe justificar cómo la información obtenida apoya o no, su hipótesis u objetivos iniciales, explorando las posibles explicaciones para los resultados obtenidos, destacando los aspectos novedosos y relevantes del estudio y comparándolos con los de otros estudios relevantes. También tienen cabida en este apartado las limitaciones del trabajo y la sugerencia de otras líneas de investigación a partir de los hallazgos realizados.

12. **CONCLUSIONES:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. En este epígrafe, se presentarán el resumen de los puntos principales a los que se ha llegado tras el desarrollo del trabajo y su vinculación con los objetivos del estudio. Contendrá, también, observaciones sobre las limitaciones del trabajo y sugerencias sobre otras o futuras líneas de investigación.

13. **BIBLIOGRAFÍA.** Estilo Vancouver. Numeradas según orden de aparición en el texto. Se incluirán todas las fuentes citadas explícitamente en cualquiera de los apartados anteriores.

14. **ANEXOS:** En este apartado puede incluirse cualquier información pertinente, que pueda ayudar a la comprensión de los puntos anteriores, como son tablas, gráficos, códigos, etc.

## **ENTREGA DEL TFM**

Se deberá presentar en formato electrónico (PDF), que irá acompañado de tres copias impresas, idénticas al archivo electrónico. El archivo digital deberá nombrarse de la siguiente manera: primer apellido (en mayúsculas, sin acentos; los apellidos que contengan la letra Ñ, esta se omitirá, cambiándose por la letra N)-segundo apellido (en mayúsculas, sin acentos; los apellidos que contengan la letra Ñ, esta se omitirá, cambiándose por la letra N)-iniciales del nombre (en mayúsculas)-TFM- convocatoria (en mayúsculas).

Ejemplo:

PEREZ-ORDONEZ-L-TFM-JUNIO2026

## PLANTILLA DE EVALUACIÓN

Página 1/2		Inadecuado	Escasamente adecuado	Adecuado	Completamente adecuado.	Puntuación Ítem	Puntuación
		PUNTUACIÓN: entre 0 y 2,9 puntos	PUNTUACIÓN: entre 3 y 4,9 puntos	PUNTUACIÓN: entre 5 y 7,9 puntos	PUNTUACIÓN: entre 8 y 10 puntos		
TEMA Y ENFOQUE (5%)	¿El título del trabajo se adecúa al contenido del mismo reflejando que se utilizan conocimientos, técnicas y competencias de las asignaturas de la titulación?						
	¿El resumen informa del contenido del trabajo?						
INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS (10%)	¿Se expone convenientemente el estado de la cuestión?						
	¿Los objetivos planteados conectan con las competencias adquiridas después de haber cursado la titulación?						
	¿La redacción es adecuada y permite una lectura fluida?						
METODOLOGÍA (30%)	¿El diseño metodológico es adecuado al objetivo u objetivos propuestos?						
	¿Se demuestran las habilidades y competencias adquiridas en el máster?						
RESULTADOS (30%)	¿Los resultados obtenidos son correctos, se describen e interpretan de forma razonada y justificada?						

		<b>Inadecuado</b>	<b>Escasamente adecuado</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Completamente adecuado.</b>	<b>Puntuación item</b>	<b>Puntuación</b>
		PUNTUACIÓN: entre 0 y 2,9 puntos	PUNTUACIÓN: entre 3 y 4,9 puntos	PUNTUACIÓN: entre 5 y 7,9 puntos	PUNTUACIÓN: entre 8 y 10 puntos		
CONCLUSIONES (5%)	¿Las conclusiones son coherentes con los objetivos y los resultados del estudio?						
BIBLIOGRAFIA (5%)	¿Las referencias están actualizadas, son adecuadas y exhaustivas?						
EXPOSICION Y DEFENSA (15%)	¿El contenido de la exposición es adecuado a la memoria escrita?						
	¿La expresión oral tiene orden, fluidez y claridad?						
	¿La defensa se basa en argumentos adecuados y se ajusta a las cuestiones planteadas por el tribunal?						
	¿Presenta el estudiante habilidad comunicativa, divulgativa y de debate?						

**CALIFICACIÓN FINAL**



# FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

## TRABAJO FIN DE MÁSTER

<b>Alumno</b>	
<b>Título del TFM</b>	
<b>Tutor/es</b>	
<b>Convocatoria Presentación</b>	

<b>Miembros del Tribunal</b>	
<b>Presidente</b>	
<b>Vocal 1</b>	
<b>Vocal 2</b>	

**Observaciones:**

**Calificación Final:**

En Madrid a \_\_\_\_ de                      de

Fdo: Presidente

Fdo: Vocal 1

Fdo: Vocal 2

**AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER Y SU DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DOCTA COMPLUTENSE**

El abajo firmante, alumno del Trabajo Fin de Máster (TFM) en el **MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOESTADÍSTICA** de la **Facultad de Estudios Estadísticos**, autoriza a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) a difundir y utilizar con fines académicos, no comerciales y mencionando expresamente a su autor el Trabajo Fin de Máster(TFM) cuyos datos se detallan a continuación. Así mismo autorizan a la Universidad Complutense de Madrid a que sea depositado en acceso abierto en el repositorio institucional con el objeto de incrementar la difusión, uso e impacto del TFM en Internet y garantizar su preservación y acceso a largo plazo.

**TÍTULO del TFM:**

Curso académico de lectura del TFM: 2025/2026.

Nombre del Alumno/s:

.....

Tutores del TFM y departamento al que pertenecen:

.....

.....

Fecha actual:

Firma del alumno/s